



La norma se tramitará como proyecto de Ley para sumar aportaciones de todos los grupos

El Pleno del Congreso convalida el Real Decreto Ley de apoyo al emprendedor

- La norma contiene once de las cien medidas de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que beneficiará a un millón de jóvenes
- Fátima Báñez invita a los grupos parlamentarios a sumarse al proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales en la implementación de la Estrategia

14 marzo 2013.- El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado hoy el Real Decreto Ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 22 de febrero.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha pedido hoy a los grupos parlamentarios que la norma se tramite como proyecto de Ley y trabajar conjuntamente para que, el texto final que se apruebe como Ley, contenga aportaciones de todos ellos y cuente con el mayor consenso posible.

Con la tramitación como Proyecto de Ley el Gobierno quiere hacer participe al Parlamento a que se una al proceso de diálogo y participación, que dio comienzo hace más de tres meses, con los interlocutores sociales en uno de los asuntos principales de la norma, la implementación de parte de la Estrategia de Emprendimiento y el Empleo Joven, presentada el pasado martes y que beneficiará a más de un millón de jóvenes.

El Real Decreto que hoy se ha convalidado, y que contiene once de las cien medidas de la Estrategia de Emprendimiento y el Empleo Joven 2013-2016, se enmarca en la nueva generación de reformas anunciadas





por el presidente del Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nación, y que tomó forma sólo dos días después de su anuncio en el Congreso.

La titular de Empleo y Seguridad Social incidió en la necesidad de apoyar a las PYMES y a los autónomos, por estar sufriendo intensamente la crisis económica. "Por eso –añadió- el apoyo a la iniciativa emprendedora y a la creación de empleo por parte de las empresas constituye el eje común del conjunto de medidas que se recogen en este Real Decreto Ley". En este sentido añadió que "la creación de empleo es un objetivo irrenunciable y básico para sustentar nuestro modelo de bienestar".

Entre las principales líneas de la norma destaca:

Tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social

- Para nuevos autónomos menores de 30 años que inicien una actividad por cuenta propia durante los primeros 6 meses.
- Durante los 6 meses siguientes, se aplicará una reducción en la base mínima de cotización del 50%, tras los cuales, y durante los 18 meses siguientes, una reducción y una bonificación de un 30%.
- Aplicación en los 12 primeros meses de cotización como autónomos de tarifa plana de 50€ a personas con discapacidad. Los cuatro años siguientes, se le aplicará una bonificación del 50% de la cuota.

Esta medida beneficiará, según anunció la ministra a 80.000 nuevos potenciales trabajadores autónomos cada año.

Compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia

Durante un máximo de 9 meses, la percepción de la prestación por desempleo será compatible con la situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para menores de 30 años. Esta medida podría llegar a beneficiar a más de 200.000 jóvenes.





Ampliación de la capitalización del desempleo para iniciar una actividad emprendedora

- Los beneficiarios de prestaciones por desempleo, menores de 30 años, podrán capitalizar hasta el 100% de su prestación para realizar una aportación al capital social de una sociedad mercantil, siempre y cuando se establezca una vinculación profesional o laboral de carácter indefinido.

En este punto la ministra subrayó que si el emprendedor no tiene éxito se mejorará la red de protección para facilitar una segunda oportunidad permitiendo "la reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia por un periodo de cinco años".

Otro de los aspectos puestos de manifiesto por Báñez fue la eliminación de la cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social por la contratación indefinida de un joven desempleado menos de 30 años, cuando la duración del contrato supere los 18 meses.

Para facilitar la intermediación laboral el Real Decreto regula la creación de un **Portal Único de Empleo** que facilite la búsqueda de empleo en todo el territorio y donde se alojará toda la información de utilidad para orientar a los jóvenes y poner a su alcance las herramientas que faciliten la búsqueda de empleo o el inicio de una actividad empresarial.

Medidas de otros ámbitos

Pero no sólo desde el ámbito de las relaciones laborales se puede apoyar a los emprendedores y estimular el crecimiento y la creación de empleo, según puso de manifiesto la ministra. Por ello, desde el Ministerio de Hacienda se incorpora al Real Decreto una medida para favorecer la fiscalidad de autónomos y pequeñas empresas, un tipo de gravamen del 15% en el impuesto de sociedades para los primeros 300.000 euros de base imponible y del 20% para el exceso sobre dicho importe.





En el ámbito del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se suprime el límite aplicable a la exención de las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único, que beneficiaría a unos 21.000 contribuyentes parados que capitalicen la prestación para autoemplearse.

La ministra afirmó que la norma incorpora medidas para la mejora de la financiación empresarial al modificarse el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el Reglamento de planes de fondos de pensiones. Asimismo se permite para determinadas operaciones que el importe total de las emisiones de deuda pueda superar el capital social desembolsado, más las reservas.

Al término de su intervención Báñez resaltó que el Real Decreto establece una nueva fase del Plan de Pago de Proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas. "Un Plan –continuó– que ha servido, a través de sus 26.000 euros de liquidez, al sector privado para aumentar el PIB un 1,3% y para la creación o mantenimiento de más de 174.000 empleos".

"Por ello el Gobierno ha querido continuar con este mecanismo y abrir ahora una nueva fase con una dotación de más de 2.600 millones de euros para facturas anteriores al 1 de enero de 2012 que habían quedado pendientes de pago", concluyó.

Otros puntos incluidos en el Real Decreto se refieren a las medidas que intensifican la racionalización necesaria de nuestro sector ferroviario y a las de impacto inmediato sobre los precios de los carburantes.

